

## SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

“**LLAMADO A CONCURSO ABIERTO DE OPOSICIÓN Y ANTECEDENTES, a fin de cubrir UN (1) cargo de SECRETARIO/A del JUZGADO DE PAZ Y FALTAS de Segunda Categoría de la localidad de PRESIDENCIA ROCA**” Expte. N° 84.178/25 (Resolución N° 471/25).-

### REQUISITOS:

- 1) Residir en el lugar de asiento del Juzgado;
- 2) Ser Argentino nativo o naturalizado;
- 3) Ser mayor de edad;
- 4) Preferentemente contar con Título de Abogado/a o Escribano/a.

Y cumplir con los demás requisitos exigidos por el Reglamento Interno del Poder Judicial (*Artículo 4º, inc. b: “... tener dieciocho (18) años de edad como mínimo y cuarenta y cinco (45) años de edad como máximo, cumplidos a la fecha de su ingreso, salvo aquellos que tengan servicios computables a los efectos de la jubilación, los que pueden ingresar hasta la edad que resulte de sumar a los cuarenta y cinco (45) años, los servicios prestados con anterioridad ...”*).

**TENER PRESENTE** que oportunamente se les requerirá la presentación de la documentación respaldatoria de los requisitos de inscripción, por lo que se sugiere contar a la brevedad con: 1) Certificado de Domicilio, emitido por la Policía del Chaco, 2) Constancia de Buena Salud, 3) Certificado de Conducta, emitido por la Policía del Chaco, 4) Copia simple de los cursos y congresos que se declaren en el Formulario de Antecedentes Laborales y Académicos.

### INSCRIPCIÓN:

**Fecha:** Hasta las 24:00 horas del día **04 de Junio** a través de los siguientes dos pasos:

**Primero:** rellene el FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN DIGITAL, haciendo clic [AQUÍ](#)

**Segundo:** desde la misma dirección de correo electrónico consignada en el formulario remita en PDF a: [concursosstjchaco@gmail.com](mailto:concursosstjchaco@gmail.com) 1) **Nota** de solicitud de inscripción y declaración jurada suscripta con firma ológrafa del interesado, (confr. Modelo); 2) **copia del D.N.I.** y 3) **copia de Título.**

*Se les hace saber que los dos pasos requeridos deben ser cumplidos íntegramente, en tiempo y forma, a los fines de tenerlos por inscriptos, por lo que si se omitiere cualquiera de ellos caerá de pleno derecho la inscripción.*

**MESA EXAMINADORA:** Oportunamente se dará a conocer su integración y la fecha y lugar de examen.

*Las novedades que se produzcan en la presente convocatoria serán publicadas en la página web del Poder Judicial, debiendo los aspirantes consultar periódicamente dicho sitio a fin de anoticiarse de las mismas, sin perjuicio de que pueda utilizarse alternativamente otra forma de notificación.*

PARA MAYOR INFORMACIÓN SE ENCUENTRA PUBLICADA EN LA PÁGINA OFICIAL del PODER JUDICIAL la **RESOLUCIÓN N° 471/25 PROGRAMA DE EXAMEN** y el **MODELO DE NOTA DE INSCRIPCIÓN.**

Secretaría de Superintendencia, 15 de Mayo de 2025.cc